



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 200/2026-CI**

SALTA, 28 de JULIO de 2026

Expte. N° 77/2024-CI-UNSa

**VISTO:**

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3038/0 (Res. N° 286/2023-CCI) presentadas por su Director, FARFÁN, Roberto Federico;

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe N° 468/2026, el Área Contable observa que, habiéndose otorgado al mencionado proyecto un subsidio por la suma de \$112.000,00 (pesos ciento doce mil), EL investigador rindió gastos por un total de \$88.660,00 (pesos ochenta y ocho seiscientos sesenta) resultando una diferencia de \$23.340,00 (pesos, veintitrés mil trescientos cuarenta) respecto del monto otorgado;

Que, asimismo, se deja constancia de que el importe correspondiente a la diferencia antes indicada fue debidamente reintegrado, obrando en el expediente de referencia la documentación respaldatoria emitida a través del Sistema SIU Pilagá;

Que, en virtud de lo expuesto, el Área Contable de este Consejo, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 por la suma de \$88.660,00 (pesos ochenta y ocho seiscientos sesenta) no correspondiendo requerir la devolución de fondos ni la subsanación de observaciones, por haberse acreditado el reintegro de la diferencia no rendida;

Por ello,



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 200/2026-CI**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3038/0, presentada por su director, FARFÁN, Roberto Federico, DNI: 28.543.836, por el monto de \$88.660,00 (pesos ochenta y ocho seiscientos sesenta).

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$23.340,00 (pesos, veintitrés mil trescientos cuarenta) respecto del monto otorgado en concepto de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 y el monto efectivamente rendido, fue reintegrada oportunamente por el director del Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3038/0, FARFÁN, Roberto Federico, al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en el expediente, emitida a través del Sistema SIU Pilagá.

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA